



## **AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS**

*ANUNCIO de 7 de agosto de 2023 sobre aprobación inicial del Programa de Ejecución para el desarrollo de la Unidad de Actuación del suelo urbano no consolidado Área de Planeamiento Desarrollado UA-4 (SU.NC\_APD\_UA.4). (2023081247)*

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se extracta:

4. Aprobación, inicialmente, del programa de ejecución para el desarrollo de la unidad de actuación de suelo urbano no consolidado área de planeamiento desarrollado UA-4 (SU.NC \_APD\_UA.4).

Vista la propuesta de Programa de Ejecución, que obra en el expediente, para el desarrollo de una actuación integrada, mediante sistema de compensación, que afecta a la siguiente:

- Unidad de actuación: Suelo urbano no consolidado Área de Planeamiento Desarrollado UA-4 (SU.NC \_APD\_UA.4).

A la vista de los siguientes antecedentes:

1. Solicitud de interesado.
2. Informe de Secretaría.
3. Informe de los Servicios Técnicos Municipales.

Legislación aplicable.

La legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 59, 99 y 109 a 114 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.
- Los artículos 71, 120 y 131 a 139 del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno, de conformidad con lo



establecido en artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 135 del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre.

El Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros presentes (13 miembros presentes, de los 13 miembros legales),

ACUERDA:

Primero. Aprobar inicialmente el Programa de Ejecución para el desarrollo de la unidad de actuación:

- Unidad de actuación: Suelo urbano no consolidado Área de Planeamiento Desarrollado UA-4 (SU.NC \_APD\_UA.4).

Segundo. Someter el programa a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, encontrándose asimismo a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

Tercero. Dar audiencia por el mismo plazo a las personas propietarias y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad y, en caso de fincas no inmatriculadas, a las personas titulares que consten en el Catastro con citación personal, a efectos de que presenten las alegaciones que estimen convenientes.

Cuarto. Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas, en el ámbito de la unidad de actuación que tenga por objeto, hasta que sea firme en vía administrativa la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación.

Miajadas, 7 de agosto de 2023. El Alcalde, ANTONIO DÍAZ ALIAS.